

ACTA DE FALLO
DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA OPCIÓN DERIVADA PARA UN FINANCIAMIENTO
HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,100', 000,000.00 (DOS MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS
00/100 M.N.)

En Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 hrs del día 25 de mayo de 2017, en la sala de juntas de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, ubicada en el segundo piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, ubicado en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico Comercial Mexicali, se reunieron para celebrar el acta de fallo y determinación de resultados del presente proceso competitivo, conforme a la Invitación y Condiciones Generales de Contratación remitidos a las Instituciones Financieras autorizadas legalmente para operar en México en el mercado de productos derivados, el C. Subsecretario de Finanzas, Lic. Miguel Ángel Rodríguez Castro, con apoyo y asistencia del C. L.C.P.F. Sebastian Becerra Marín y el C. Lic. Juan Alberto Ruíz Bretado.

Desarrollo el Evento

El acto es presidido por el Sr. Subsecretario Miguel Ángel Rodríguez Castro, de conformidad con la Invitación y las Condiciones Generales de Contratación, procede a solicitar al C. Sebastian Becerra Marín de la Subsecretaría de Finanzas del Estado de Baja California, el informe de los resultados respecto del total de los sobres recibidos el día 25 de mayo de 2017.

A.- Presentación de Ofertas con carácter de irrevocable.

En términos de lo solicitado en el proceso competitivo para la contratación por parte del Estado de Baja California de un Instrumento Derivado, 3 (Tres) instituciones financieras contestaron mediante la presentación de ofertas con el carácter de irrevocable las cuales son:

1. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer;
2. Banco Nacional de México, S.A; y
3. Banco Mercantil del Norte, S.A.

Análisis de las Ofertas de Cobertura

En atención a las Condiciones Generales del proceso competitivo, las 3 (Tres) instituciones presentaron sus Ofertas, integrando su postura en alguna de las modalidades solicitadas, de las cuales 3 (Tres) satisfacen el requisito establecido respecto a la irrevocabilidad, como se expone a continuación:

Institución	Medio de Presentación de Oferta y Hora		Opción Cotizada	Vigencia	
	Sobre	Correo Electrónico		Irrevocable	Indicativa
			CAP		

BBVA BANCOMER	9:52	9:47	si		24 horas
BANORTE	9:58	--	si		24 horas
BANAMEX	9:40	--	si		24 horas

Por lo anterior, 3 (tres) ofertas económicas son susceptibles de compararse en cuanto a la tasa de interés ofertada, al ser consideradas como OFERTAS CALIFICADAS.

A continuación, se presenta el cálculo comparativo de las ofertas económicas presentadas conforme al artículo 41 y 45 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos:

	2 años		
Strike	BBVA Bancomer	Banamex	Banorte
8.50%	\$11,506,073.00	\$12,390,000.00	\$14,340,400.00

En atención al impacto presupuestal que representa un Cobertura bajo la modalidad de CAP y las proyecciones del comportamiento de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), se considera que la opción que representa el menor costo financiero frente al riesgo financiero cubierto, corresponde a la modalidad de un instrumento derivado con un plazo a 2 años con un Strike de 8.50%.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la oferta calificada y ganadora es la presentada por **BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.**

Se hace constar que la evaluación jurídica y financiera de las ofertas calificadas, corrió a cargo de los servidores públicos comparecientes en el presente proceso competitivo.

Lo anterior resultado de la aplicación de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados el 25 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.